

Solicitud de inscripción o renovación de inscripción en el registro de peritos mineros o aviso de separación o sustitución de perito minero

Uso exclusivo de SE

Homoclave del formato
FF-SE -10-026
Folio

* Fecha de publicación del formato en el DOF
17 05 2021
Fecha de recepción
DD MM AAAA

Trámite a realizar

<input type="radio"/> Inscripción en el Registro de Peritos Mineros A) Personas físicas	<input type="radio"/> Inscripción en el Registro de Peritos Mineros B) Personas morales
<input type="radio"/> Renovación de la Inscripción en el Registro de Peritos Mineros	<input type="radio"/> Separación o sustitución de perito minero

I. Datos generales del solicitante

Persona física	Persona moral
CURP:	RFC:
RFC:	Denominación o razón social:
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

II. Datos de contacto

Teléfono :
Correo electrónico:
<input type="checkbox"/> Acepto recibir notificaciones electrónicas.

Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección de Términos y Condiciones de este formato.

***De conformidad con los artículos 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**



Contacto:
Av. Puente de Tecamachalco, No. 6,
Col. Lomas de Tecamachalco, CP.53950,
Naucalpan de Juárez, Estado de México,
tel.: (55) 57 29 91 00 ext. 46130.

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

III. Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (Opcional):	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Demarcación territorial:
Estado:		Entre calle (Opcional):

IV. Datos generales del Representante Legal

RFC :
CURP:
Nombre (s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Teléfono:

Apartado A.
Información para registro o renovación como perito minero

V. Requisitos de acreditación

Persona física:	<input type="radio"/> Título profesional	<input type="radio"/> Carta de pasante	<input type="radio"/> Cédula Profesional
<input type="radio"/> Ing. Topógrafo	<input type="radio"/> Ing. Geólogo		
<input type="radio"/> Ing. Geodesta	<input type="radio"/> Ing. Geomático		
<input type="radio"/> Ing. de Minas			
Persona moral:	<input type="radio"/> Sociedad civil o mercantil legalmente constituida y que tenga por objeto la ejecución de levantamientos geodésicos o topográficos		

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

VI. Datos de la de la(s) persona(s) física(s) que actuará(n) a nombre de la persona moral que solicita el registro

RFC :	No. Registro Perito Minero:
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Persona física:	<input type="radio"/> Título profesional	<input type="radio"/> Carta de pasante	<input type="radio"/> Cédula Profesional
<input type="radio"/>	Ing. Topógrafo	<input type="radio"/>	Ing. Geólogo
<input type="radio"/>	Ing. Geodesta	<input type="radio"/>	Ing. Geomático
<input type="radio"/>	Ing. de Minas		
Persona moral:	<input type="radio"/> Sociedad civil o mercantil legalmente constituida y que tenga por objeto la ejecución de levantamientos geodésicos o topográficos		

Persona moral:	Firma autógrafa de la persona facultada para efectuar y suscribir trabajos periciales a nombre de la persona moral que solicita su registro
----------------	---

Apartado B
Información para Aviso de separación o sustitución de perito minero

VII. Datos del responsable que se separa

RFC :	No. Registro Perito Minero:
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

VIII. Datos del responsable que lo sustituye

<input type="radio"/> Título profesional	<input type="radio"/> Carta de pasante	<input type="radio"/> Cédula Profesional
<input type="radio"/> Ing. Topógrafo	<input type="radio"/> Ing. Geólogo	
<input type="radio"/> Ing. Geodesta	<input type="radio"/> Ing. Geomático	
<input type="radio"/> Ing. de Minas		

RFC:	No. Registro Perito Minero:
Nombre (s):	Firma
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Firma del solicitante o de su representante legal

Para uso exclusivo de la SE	
Sello de la Secretaría Nombre y firma del titular de la unidad receptora	No. de registro:
	Fecha: DD MM AAAA
	Hora:
	N° de tantos:

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

Instrucciones de Llenado

1. Esta forma es de libre reproducción.
2. Debe presentarse en original con una copia para el acuse.
3. Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la Secretaría de Economía (SE).
4. Debe estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual se imprimirá su huella digital.
5. Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.
6. Para efectos del trámite sólo se considerarán como válidos los documentos oficiales que sean legibles y no presenten alteraciones, raspaduras o en enmendaduras.
7. El formato debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Dirección General de Minas, situada en Av. Puente de Tecamachalco, No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, CP.53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México tel.: (55) 57 29 91 00 ext. 46130, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles o en forma electrónica a través de la Plataforma que para el efecto se habilita en internet, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
8. Para el llenado del formato deberá considerar lo siguiente:
 - A. Para la solicitud la Inscripción en el Registro de Peritos Mineros, modalidad a. Personas físicas, deberá llenar los módulos I, II, III, IV y V
 - B. Para la solicitud de la Inscripción en el Registro de Peritos Mineros, modalidad b. Personas morales, deberá llenar los módulos I, II, III, IV y VI, Para la solicitud Renovación de la inscripción en el Registro de Peritos Mineros, deberá llenar los módulos I, II, III, IV y V.
 - D. Para la solicitud de Separación o sustitución de perito minero, deberá llenar los módulos I, II, III, IV, VII y VIII.

Deberá seguir las siguientes instrucciones para llenar los módulos mencionados:

- **Módulo I. Datos generales del solicitante**, deberá completarse de la siguiente manera:
 - RFC: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de la Ley Minera es obligatorio Registrar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave a doce o trece posiciones, según se trate de persona moral o persona física, respectivamente.
 - **Módulo II. Datos de contacto**, deberá indicarse teléfono y correo electrónico de contacto, en su caso, indicar si desea recibir notificaciones electrónicas.
 - **Módulo III. Domicilio para oír y recibir notificaciones**, deberá indicarse un domicilio actual en donde el solicitante sea localizable.
 - **Módulo IV. Datos Generales del Representante Legal**, cuando se trate de personas morales es necesario llenar todos los campos, en caso de personas físicas, se proporcionarán los datos solicitados sólo cuando se tenga representante legal y éste actúe por cuenta del solicitante.
- Apartado A. Información para registro o renovación como perito minero**
- **Módulo V. Requisitos de Acreditación**. Personas físicas deberán de precisar: el documento con el que acrediten que cuentan con la formación profesional necesaria conforme a las previstas en el artículo 96 del Reglamento de la Ley Minera, para que se les pueda otorgar el registro como perito minero y la rama de conocimiento respecto de la cual se les otorgó dicho documento;
 - **Módulo VI. Datos de la de la(s) persona(s) física(s) que actuará(n) a nombre de la persona moral que solicita el registro**. Para el caso de personas morales deberán indicar los datos de las personas físicas que actuarán en su nombre, incluyendo número de registro como perito minero.

Apartado B. Información para Aviso de separación o sustitución de perito minero

- **Módulo VII. Datos del responsable que se separa**. Se deberán llenar todos los campos con los datos del perito minero que previamente se había inscrito como responsable y respecto del cual se solicita su separación.
- **Módulo VIII. Datos del responsable que lo sustituye**. Es necesario llenar todos los campos con los datos del perito minero que sustituirá al que se separa, precisando el documento con el que acredite que cuenta con la formación necesaria en las ramas del conocimiento conforme a las previstas en el artículo 96 del Reglamento de la Ley Minera, para fungir como perito minero, el número de inscripción en el registro del responsable sustituto, conforme lo dispone el artículo 99 del mismo ordenamiento legal.

9. Las notificaciones electrónicas, se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 2, 5 y 6 del Reglamento de la Ley Minera y 2, 35, fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Trámite al que corresponde la forma: "Inscripción en el Registro de Peritos Mineros. Modalidad A) Personas Físicas y Modalidad B). Personas Morales y Renovación de la Inscripción en el Registro de Peritos Mineros." y "Aviso de separación y/o sustitución de responsables designados por personas morales inscritas en el Registro de Peritos Mineros".

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-026, Modalidades A) y B) y SE-10-027 y SE-10-028

Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 29 de abril de 2021.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 04 de mayo de 2021.

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

Fundamento jurídico-administrativo:

Artículos 15, 15-A, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus modificaciones).
Artículo 64, fracción V de la Ley Federal de Derechos (D.O.F. 31/12/1981 y sus modificaciones).
Artículos 3, 4 primer párrafo, 5, 7, 95 al 99 del Reglamento de la Ley Minera (D.O.F. 12/10/2012 y sus modificaciones).
Artículos 4 y 12 del Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población (D.O.F. 23/10/1996 y sus modificaciones).

Documentos que deben anexarse al presente formato:

I. Para inscripción o renovación de inscripción en el registro de peritos mineros:

Persona moral:

- Instrumento público donde conste su constitución como sociedad civil o mercantil y tener por objeto la ejecución de levantamientos geodésicos o topográficos.
- 3 fotografías tamaño infantil del responsable que actuará a nombre de la persona moral*.
- Copia simple del título o cédula profesional del responsable que actuará a nombre de la persona moral.

Persona física:

- Título profesional legalmente registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) o Cédula Profesional o carta pasante expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- En su caso, carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante fedatario público.
- 3 fotografías tamaño infantil*.

Para ambos casos:

- Comprobante del pago completo de los derechos.
- Instrumento público en el que se acredite la representación de la persona física y moral, o sólo para el caso de personas físicas, carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las formas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público. *

Nota: En caso de renovación de inscripción sólo se deberán presentar los documentos anexos señalados con el asterisco (*).

Tiempo de respuesta:

- Inscripción:** 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud para aprobar o negar la inscripción. Concluido dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud y se expedirá la constancia respectiva.
- Renovación de Inscripción:** 21 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su recepción.

II. Para aviso de separación y/o sustitución de responsables designados por personas morales inscritas en el Registro de Peritos Mineros:

Persona moral:

- Instrumento público.

Persona física:

- Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante fedatario público o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante dicho registro.

Para ambos casos:

- Para el caso de sustitución exhibir título profesional, carta de pasante o grado académico equivalente, legalmente registrado de ingeniero topógrafo, geomático, geodesta, de minas o geólogo.

Tiempo de respuesta:

- El trámite no requiere resolución dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 55-56-29-95-52 (Directo) o 55-56-29- 95-00 Ext. 21200, 21214 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx
- Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 55-2000-3000. Ext. 2164, 55- 2000-2000 y/o 8001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>